



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 074-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 305-2020-GRA-PEMS-GGRH, del 09 de junio del 2020, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado la Ficha Técnica de “Mantenimiento de Vías de Acceso en el Sistema de Aducción Colca Siguas”.

Que, mediante Informe N° 068-2020-GRA/PEMS-SGOM, del 09 de junio del 2020, el Sub gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Roland Valverde Begazo, remite la Ficha Técnica de “Mantenimiento de Vías de Acceso en el Sistema de Aducción Colca Siguas”, el mismo que concluye que es necesario realizar los trabajos de mantenimiento, para recuperar y garantizar las condiciones de operatividad y evitar el deterioro de las vías de acceso al Canal de Aducción Tuti – Tunel Terminal; con un presupuesto de S/. 169,670.00, en un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de administración directa; por lo que solicita la aprobación correspondiente.

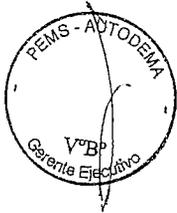
Que, con Oficio N° 305-2020-GRA-PEMS-GGRH del 09 de junio del 2020 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la Resolución de aprobación de la Ficha Técnica de “Mantenimiento de Vías de Acceso en el Sistema de Aducción Colca Siguas”.

Que, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional 410-2016-GRA-GR que aprueba la Directiva N° 007-2016-GRA/OPDI sobre Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, es necesario aprobar la Ficha Técnica de “Mantenimiento de Vías de Acceso en el Sistema de Aducción Colca Siguas”.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Ficha Técnica de “Mantenimiento de Vías de Acceso en el Sistema de Aducción Colca Siguas”, con un presupuesto de S/. 169,670.00, en un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de administración directa; la misma que consta de 50 folios + 1 cd.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



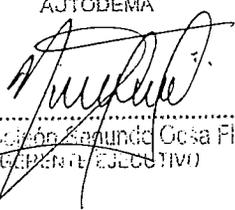
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodemagob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los NUEVE (09) días del mes de junio del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


.....
Ing. Nanyolón Benancio Cota Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3020791
Exp. : 1997256